FAC-S-2026-040951-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-040951-CI del 26 de febrero de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-ESIMA-SUEIM-ESIBC

Señor Coronel
JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Respuesta evaluación

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, la evaluación técnica del proceso de mínima cuantía No. 022-00-D-CACOM-1-ESIMA-2026 el cual tiene como objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS PARA JURAMENTO DE BANDERA**"** de acuerdo a los siguientes requisitos técnicos exigidos:

REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**X**		**El proponente allega una experiencia por valor de 30.360.500 en contrato celebrado con la universidad de Cundinamarca y la misma guardan relación con el objeto del contrato. Si bien no es el formato solicitado por la entidad, la información pudo ser extraída por el comité técnico evaluador, razón por la cual cumple con los requisitos técnicos.**

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

FORMULARIO OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS	**X**		**El proponente anexa formulario de ofrecimiento de factores de calidad y técnicos el cual en la propuesta se denomina FICHA TECNICA**

Una vez verificados los requisitos técnicos solicitados por la Entidad, se evidencia que la propuesta presentada por el Señor GERMAN DIDACIO PERALTA PARDO, CUMPLE técnicamente con todos los requisitos.

Técnico Primero JOSE ANTONIO JULIO UMAÑA
Técnico Gestor Instrucción Básica

Anexo:
TC. ORTIZ / ESIMA; CT. CASTEBLANCO / DECOP

Elaboró: T1. JULIO / ESIBC Revisó: T1. JULIO / ESIBC Aprobó:T1. JULIO / ESIBC

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.